



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1005/2021

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA DECANA DE LA FP-UNA, EN FORMATO DIGITAL, A PARTIR DEL 01/10/2021.

17 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de reducir, en forma gradual, el uso de papel en la FP-UNA y reemplazar por el formato digital los procesos posibles, los cuales deberán quedar registrados y gestionados en línea.

El criterio del Rectorado de la UNA de reducir significativamente el uso de papel en la Universidad, por medio de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y que se encuentra en etapa de elaboración las tareas técnicas de planificación, diseño e implantación del **"Protocolo para adopción e implementación de la Ley de Cero Papel en la Universidad Nacional de Asunción"**.

La ley 6562 del 24/06/2020, DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL y el Decreto 4845 del 12/02/2021 por el cual se reglamenta la Ley 6562/2020.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Implementar la elaboración y distribución de las resoluciones del Consejo Directivo y de la Decana de la FP-UNA, en formato digital, a partir del 01/10/2021.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

